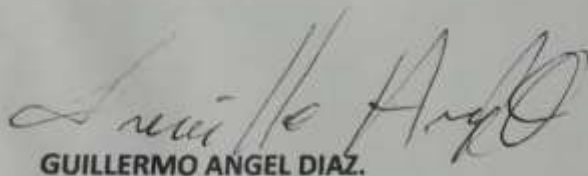




Marsella Risaralda, Enero 2 de 2015.

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

El Eco Hotel Los Lagos, certifica que la señora: **MONICA MARIA GRISALES F.**
Con cédula de Ciudadanía número **24.413.989 de Apia Risaralda**, Prestó sus
servicios profesionales como asesora en el área agropecuaria y ambiental en
el Eco Hotel, desde el 15 de Julio de 2012, hasta el 31 de Diciembre de 2014.



GUILLERMO ANGEL DIAZ.

cc. 4.320.038 Manizales.

Gerente, Eco Hotel Los Lagos.

Km 28 Vía Pereira- Marsella Rda. Teléfono: (6) 3685298. Cel.: 3113415962.

www.ecohotelloslagos.com.co

mail: info@ecohotelloslagos.com.co



COOPERATIVA DE GANADEROS
Y AGRICULTORES DEL RISARALDA LTDA.
CODEGAR

NIT. 891.401.093-9

EL SUSCRITO ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA COOPERATIVA
DE GANADEROS Y AGRICULTORES DEL RISARALDA LIMITADA

- CODEGAR -

CERTIFICA

Que la Señora MONICA MARIA GRISALES FRANCO identificada con
Cédula de Ciudadanía No. 24.413.989 expedida en Apia (Risaralda), laboró
en esta cooperativa desde el 1 de junio de 2005 hasta el 31 de enero de 2010,
desempeñando el cargo de Secretaria del Departamento Técnico.

Para constancia se firma en Pereira, el veintisiete de noviembre de
dos mil diez:

COOPERATIVA DE GANADEROS Y
AGRICULTORES DEL RISARALDA LTDA

CODEGAR

Asistente General

LEONIDAS DE JESUS MONTOYA VASQUEZ
Asistente Administrativo

Pereira, noviembre 27 de 2010





FEDEGANI
TECNIGAN

CONSTANCIA

El Profesional en Gestión de Proyectos Estratégicos de Tecnig@n Pereira certifica que Mónica María Grisales Franco con cédula de ciudadanía No. 24.413.989 de Apia, realizó capacitaciones para productores agropecuarios a través de Tecnig@n en la ciudad de Manizales, en los temas de Buenas Prácticas Ganaderas, Procesos Ambientales, Manejo de Residuos y Administración Agropecuaria.

Estas capacitaciones las efectuó desde enero 16 de 2008 hasta octubre de 2009 en calidad de Tecnólogo en Administración de Empresas Agropecuarias y a partir de Septiembre de 2009 y hasta diciembre 18 de 2009 en calidad de Profesional en Administración de Empresas Agropecuarias.

Se firma en Pereira Risaralda a los quince días del mes de enero de 2010.

JAVIER RICARDO BOTERO NAVARRO

Profesional en Gestión de Proyectos Estratégicos



Certificación No. 0080

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **MÓNICA MARÍA GRISALES FRANCO** identificada con cédula de ciudadanía No.24.413.989 de Apia (Risaralda), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:

0325 del 23 de enero de 2018

Objeto:

Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro de Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda para la vigencia 2018.

Plazo de Ejecución:

Diez (10) meses

Prórroga:

Siete (07) días, a partir del 01 de diciembre de 2018

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2018

Fecha de Terminación: 07 de diciembre de 2018

Término de Ejecución: Diez (10) meses y siete (07) días

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y seis millones quinientos cincuenta y nueve mil quinientos quince pesos m/cte. (\$36.559.515), con honorarios mensuales de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos m/cte. (\$3.572.591).

Obligaciones Específicas del Contrato: a) Prestar sus servicios como instructor, en el área de formación ADMINISTRACIÓN EMPRESAS AGROPECUARIAS, dentro del Programa asignado, de acuerdo con el Plan de Contratación, con la idoneidad y con los lineamientos del Plan de Acción 2018 del SENA. b) Impartir la formación de acuerdo a la programación y tiempos establecidos por el Centro Atención Sector Agropecuario. c) Aplicar al proceso de certificación de normas de la competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO NORMATIVO" y aportar al informe de ejecución contractual el certificado de aprobación de la competencia o evidencia de inscripción efectiva al mismo a más tardar en el reporte del mes de julio 31 de 2018. d) Apoyar y participar en la ejecución del proceso de inducción de



Certificación No. **0080**

aprendices de formación titulada, en el de reconocimiento de aprendizajes previos y en las actividades que contribuyan al desarrollo del cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud ocupacional. e) Acompañar, impulsar y estimular a los aprendices en los procesos de ejecución y seguimiento de los proyectos formativos como estrategia implementada en el Centro Atención Sector Agropecuario. f) Participar y apoyar a los equipos ejecutores interdisciplinarios, en la estructuración e implementación del modelo pedagógico a través de los proyectos formativos, planeaciones pedagógicas, guías de aprendizaje para el desarrollo de las competencias de los aprendices, planteadas en el desarrollo curricular. g) Participar en los equipos de autoevaluación y registro calificado, y aportar las evidencias requeridas. h) Realizar oportunamente el registro de aprendices, juicios evaluativos y demás novedades de los aprendices y programas de formación, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), de acuerdo con las disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago. i) Apoyar en la formulación y diseño de estrategias y técnicas didácticas y solicitar los recursos, medios y ambientes de aprendizaje para la ejecución de programas de formación profesional de acuerdo con los lineamientos institucionales vigentes, el proyecto formativo, las características del programa y la población objetivo. j) Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades ejecutadas dentro del proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de inasistencias; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices, registros de inasistencia y hallazgos en el registro de la información. Esta obligación será requisito para el pago. k) Apoyar los proyectos formativos a través de actividades estratégicas de producción de centros, SENA empresa y/o venta de servicios, para la programación y seguimiento de la formación de acuerdo a la red que pertenezca y registrar la información en el aplicativo SOFIAPLUS y a Subdirección de Centro sobre los ingresos percibidos por ventas. l) Establecer actividades que promuevan el aprendizaje significativo, la solución creativa de problemas, el Desarrollo de estrategias para el aprendizaje autónomo, el uso de las TIC y el trabajo Colaborativo. m) Apoyar y participar en las actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro de los grupos de investigación y semilleros con aprendices del Centro Atención Sector Agropecuario, previa concertación por parte de la Subdirección y/o la Coordinación de formación. n) Participar en proyectos de investigación aplicada enfocados tanto a la actualización tecnológica, como a la asesoría a los aprendices involucrados en los proyectos de formativos. o) Registrar 20% de las horas mensuales contratadas a formación para atender proyectos aprobados por Digeneral para la vigencia 2018 como actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, en la plataforma Sofía plus y/o otras plataformas dispuestas por Colciencias, previa concertación con la Subdirección y/o la Coordinación de formación para su control y seguimiento. p) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato, cumplir las obligaciones contractuales en todas las instalaciones físicas donde el SENA imparta la formación o preste sus servicios y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato y el informe final anual del cierre del mismo. q) Utilizar permanentemente los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, de los cuales asumirá su costo. r) Desplazarse a otros municipios, dentro y fuera de la jurisdicción de la Regional Risaralda, cuando por la necesidad de la prestación del servicio y en cumplimiento del objeto contractual se requiera, en cuyo caso el SENA podrá autorizar mediante acto administrativo el pago de gastos de viaje o de transporte, siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestal; conforme a la Resolución No. 0092 de 2015, o norma que la modifique o adicione, exceptuando del presente pago los municipios del área metropolitana y el área urbana del municipio de Santa Rosa de Cabal, por existir transporte urbano. s) Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en el diligenciamiento y prestación oportuna de los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), de acuerdo con las disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos, así como participar en las capacitaciones que los subsistemas del SIGA orienten y con los demás lineamientos establecidos. t) Acreditar el pago oportuno de la seguridad social dentro de las [...] materiales de formación para su posterior contratación y brindar información relacionada con el objeto a contratar de acuerdo a su formación, cuando sea requerida por la Subdirección. w) Las demás que se requieran, acorde con el objeto contractual y que sean previamente comunicadas por la contratante.



Certificado No.
SC-CER33681



Certificado No.
CO-SC-CER33681



Certificación No. 0080

2. Número y Fecha del

Contrato:

387 del 09 de febrero de 2019

Objeto:

Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda, para la vigencia 2019

Fecha de Inicio de Ejecución: 11 febrero de 2019

Fecha de Terminación: 18 de diciembre de 2019

Término de Ejecución: Diez (10) meses, y seis (6) días

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y seis millones setecientos veinte mil pesos m/cte. (\$36.720.000), con honorarios mensuales de tres millones seiscientos mil pesos m/cte. (\$3.600.000)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Prestar sus servicios como instructor, en el área de formación ADMINISTRACIÓN EMPRESAS AGROPECUARIAS, dentro del Programa TITULADA Y COMPLEMENTARIA, de acuerdo con el Plan de Contratación, la programación asignada y con los lineamientos del Plan de Acción 2019 del SENA, publicado en la página web del SENA. 2. Acompañar, orientar, impulsar y estimular a los aprendices en los procesos de ejecución de los proyectos formativos. 3. Participar y apoyar a los equipos ejecutores, en la implementación del desarrollo curricular del modelo pedagógico a través de los proyectos formativos, planeaciones pedagógicas, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación con el uso técnicas didácticas e instrumentos de evaluación. 4. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; creación de rutas y asociación de aprendices; registro de inasistencias y demás novedades que deberán ser comunicadas al Coordinador Académico oportunamente. 5. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato, cumplir las obligaciones contractuales en todas las instalaciones físicas donde el SENA imparta la formación o preste sus servicios, y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 6. Participar, apoyar e implementar los planes de mejora para los aprendices que se deriven de los comités de evaluación y seguimiento. 7. Prestar los servicios dando estricta aplicación a los principios y valores determinados en el Código de Ética y Buen Gobierno, actuando con conciencia, previniendo situaciones que puedan afectar la honestidad y rectitud, para no perjudicar a los demás o generar conflictos de interés, en las actividades que ejecutan en el SENA. 8. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en el diligenciamiento y presentación oportuna de los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA). 9. Utilizar permanentemente los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, de los cuales asumirá su costo 1 O. Participar en los equipos de autoevaluación y registro calificado, y aportar las evidencias soporte, cuando sea requerido por el supervisor de acuerdo a la necesidad del servicio. 11. Apoyar el procedimiento de seguimiento y evaluación de la etapa productiva de acuerdo a los lineamientos contemplados en el plan de acción 2019, cuando por necesidades del servicio, le sea asignado por parte del Centro Atención Agropecuario. 12. Participar, desarrollar y apoyar las actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro de los grupos y semilleros de investigación de Sennova. Cuando por necesidades del servicio, le sea asignado por parte del Centro Atención Agropecuario. 13. Crear y/o revisar las fichas técnicas de materiales de formación para su posterior contratación y brindar información relacionada con el objeto a contratar de acuerdo a su formación, cuando sea requerida por la Subdirección. 14. Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y evaluación del Sistema PREVIOS a realizar por la dirección regional cuando por necesidad del servicio le sea asignado por parte del Centro Atención Sector agropecuario, 15. Colaborar en la realización de actividades directamente relacionadas con el contrato, necesarias para que el objeto contratado se cumpla y que



Certificado No.
SC-CER33681



Certificado No.
CO-SC-CER33681



Certificación No. 0080

éste sea de la mejor calidad.

3. Número y Fecha del

Contrato:

CO1.PCCNTR.1331848 DE 2020

Objeto:

Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda, para la vigencia 2020.

Fecha de Inicio de Ejecución: 03 de febrero de 2020

Fecha de Terminación: 23 de noviembre de 2020

Término de Ejecución: Nueve (9) meses y veinte (20) días

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y cinco millones ochocientos cuarenta y cuatro pesos m/cte. (\$35.844.000), con honorarios mensuales de tres millones setecientos ocho mil pesos m/cte. (\$3.708.000)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Prestar sus servicios como instructor, en el área de formación COOPERATIVISMO / MERCADEO, dentro del Programa ETNIAS, de acuerdo con el Plan de Contratación, la programación asignada y con los lineamientos del Plan de Acción del SENA, publicado en la página web del SENA. 2. Acompañar, orientar, impulsar y estimular a los aprendices en los procesos de ejecución de los proyectos formativos. 3. Participar y apoyar a los equipos ejecutores, en la implementación del desarrollo curricular del modelo pedagógico a través de los proyectos formativos, planeaciones pedagógicas, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación con el uso técnicas didácticas e instrumentos de evaluación. 4. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; creación de rutas y asociación de aprendices; registro de inasistencias y demás novedades que deberán ser comunicadas al Coordinador Académico oportunamente. 5. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato, cumplir las obligaciones contractuales en todas las instalaciones físicas donde el SENA imparta la formación o preste sus servicios, y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 6. Participar, apoyar e implementar los planes de mejora para los aprendices que se deriven de los comités de evaluación y seguimiento. 7. Prestar los servicios dando estricta aplicación a los principios y valores determinados en el Código de Ética y Buen Gobierno, actuando con conciencia, previniendo situaciones que puedan afectar la honestidad y rectitud, para no perjudicar a los demás o generar conflictos de interés, en las actividades que ejecutan en el SENA. 8. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en el diligenciamiento y presentación oportuna de los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA). 9. Utilizar permanentemente los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, de los cuales asumirá su costo. 10. Participar en los equipos de autoevaluación y registro calificado, y aportar las evidencias soporte, cuando sea requerido por el supervisor de acuerdo a la necesidad del servicio. 11. Apoyar el procedimiento de seguimiento y evaluación de la etapa productiva de acuerdo a los lineamientos contemplados en el plan de acción, cuando por necesidades del servicio, le sea asignado por parte del Centro Atención Agropecuario. 12. Participar, desarrollar y apoyar las actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro de los grupos y semilleros de investigación de Sennova, cuando por necesidades del servicio, le sea asignado por parte del Centro Atención Agropecuario. 13. Crear y/o revisar las fichas técnicas de materiales de formación para su posterior contratación y brindar información relacionada con el objeto a contratar de acuerdo a su formación, cuando sea requerida por la Subdirección. 14. Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y evaluación del Sistema PREVIOS a realizar por la Dirección Regional, cuando por necesidades del servicio, le sea asignado por parte del Centro Atención Agropecuario,



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



Certificación No. 0080

dependiendo de los lineamientos que imparta la Dirección General del SENA 15. Prestar los servicios dando estricta aplicación a los principios y valores determinados en el Código de Ética y Buen Gobierno, actuando con conciencia, previniendo situaciones que puedan afectar la honestidad y rectitud, para no perjudicar a los demás o generar conflictos de interés, en las actividades que ejecutan en el SENA. 16. Colaborar en la realización de actividades directamente relacionadas con el contrato, necesarias para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.

4. Número y Fecha del Contrato

CO1.PCCNTR.2197802 DE 2021

Objeto:

Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda, para la vigencia 2021.

Plazo de Ejecución

Diez (10) meses y dieciocho (18) días

Prórroga:

Cuatro (04) días, a partir del 19 de diciembre de 2021

Fecha de Inicio de Ejecución

01 de febrero de 2021.

Fecha de Terminación

22 de diciembre de 2021.

Termino de ejecución:

Diez (10) meses y veintidós (22) días

Valor:

El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de cuarenta millones novecientos noventa y tres mil ciento setenta y seis pesos m/cte. (\$40.993.176), con honorarios mensuales de tres millones ochocientos diecinueve mil doscientos cuarenta pesos m/cte. (\$3.819.240).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Prestar sus servicios como instructor, en el área de COOPERATIVISMO / MERCADEO, dentro del Programa ACCIONES REGULARES, de acuerdo con el Plan de Contratación, la programación asignada y con los lineamientos del Plan de Acción del SENA, publicado en la página web del SENA. 2. Acompañar, orientar, impulsar y estimular a los aprendices en los procesos de ejecución de los proyectos formativos. 3. Participar y apoyar a los equipos ejecutores, en la implementación del desarrollo curricular del modelo pedagógico a través de los proyectos formativos, planeaciones pedagógicas, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación con el uso técnicas didácticas e instrumentos de evaluación. 4. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; creación de rutas y asociación de aprendices; registro de inasistencias y demás novedades que deberán ser comunicadas al Coordinador Académico oportunamente. 5. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato, cumplir las obligaciones contractuales en todas las instalaciones físicas donde el SENA imparta la formación o preste sus servicios, y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 6. Participar, apoyar e implementar los planes de mejora para los aprendices que se deriven de los comités de evaluación y seguimiento. 7. Prestar los servicios dando estricta aplicación a los principios y valores determinados en el Código de Ética y Buen Gobierno, actuando con conciencia, previniendo situaciones que puedan afectar la honestidad y rectitud, para no perjudicar a los demás o generar conflictos de interés, en las actividades que ejecutan en el SENA. 8. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en el diligenciamiento y presentación oportuna de los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA). 9.



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



Certificación No. 0080

Utilizar permanentemente los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, de los cuales asumirá su costo 10. Participar en los equipos de autoevaluación y registro calificado, y aportar las evidencias soporte, cuando sea requerido por el supervisor de acuerdo a la necesidad del servicio. 11. Apoyar el procedimiento de seguimiento y evaluación de la etapa productiva de acuerdo a los lineamientos contemplados en el plan de acción, cuando por necesidades del servicio, le sea asignado por parte del Centro Atención Agropecuario. 12. Participar, desarrollar y apoyar las actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro de los grupos y semilleros de investigación de Sennova. cuando por necesidades del servicio, le sea asignado por parte del Centro Atención Agropecuario. 13. Crear y/o revisar las fichas técnicas de materiales de formación para su posterior contratación y brindar información relacionada con el objeto a contratar de acuerdo a su formación, cuando sea requerida por la Subdirección. 14. Colaborar en la realización de actividades directamente relacionadas con el contrato, necesarias para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.

5. Número y Fecha del

Contrato:

CO1.PCCNTR.3782789 DE 2022

Objeto:

Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor presencial y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda, para la vigencia 2022.

Fecha de Inicio de Ejecución: 06 de julio de 2022

Fecha de Terminación: 21 de diciembre de 2022

Término de Ejecución: Cinco (05) meses, diecisiete (17) días

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintiún millones doscientos sesenta mil setecientos setenta pesos m/cte. (\$21.260.770), con honorarios mensuales de tres millones ochocientos diecinueve mil doscientos cuarenta pesos m/cte. (\$3.819.300)

Obligaciones Específicas del Contrato para Instructor Presencial y/o Virtual: 1. Prestar sus servicios como instructor, en el área PROYECTOS, dentro del Programa ACCIONES REGULARES, de acuerdo con el Plan de Contratación, la programación asignada y con los lineamientos del Plan de Acción del SENA, publicado en la página web del SENA. 2. Acompañar, orientar, impulsar y estimular a los aprendices en los procesos de ejecución de los proyectos formativos. 3. Participar y apoyar a los equipos ejecutores, en la implementación del desarrollo curricular del modelo pedagógico a través de los proyectos formativos, planeaciones pedagógicas, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación con el uso técnicas didácticas e instrumentos de evaluación. 4. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; creación de rutas y asociación de aprendices; registro de inasistencias y demás novedades que deberán ser comunicadas al Coordinador Académico oportunamente. 5. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato, cumplir las obligaciones contractuales en todas las instalaciones físicas donde el SENA imparta la formación o preste sus servicios, y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 6. Participar, apoyar e implementar los planes de mejora para los aprendices que se deriven de los comités de evaluación y seguimiento. 7. Prestar sus servicios como tutor virtual en el área de formación asignada, dentro del Programa Virtual, de acuerdo con el Plan de Contratación, la programación asignada y con los lineamientos del Plan de Acción del SENA, acompañando a los aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje según lo



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



Certificación No. **0080**

descrito en la Guía de Orientación para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje – AVA. 8. Organizar las carpetas en las áreas de contenido de las acciones desempeñadas por el Instructor categorizadas por las funciones tutoriales (Organizativa, Técnica, Orientadora, Académica y Social) en conformidad con la guía de orientación para la formación en ambientes virtuales de aprendizaje AVA- G-014 del aplicativo COMPROMISO. 9. Dar respuesta oportuna, individual o grupal a los aprendices en los foros en el tiempo estipulado en la Guía de Orientación para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje - AVA. 10. Realizar retroalimentación adecuada de calidad a las actividades enviadas por los Aprendices en el tiempo estipulado en los lineamientos de formación virtual 11. Garantizar que los juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje descritos en el proyecto formativo vayan quedando registrados en el aplicativo de gestión académica a medida que vayan avanzando las fases del proyecto. 12. Prestar los servicios dando estricta aplicación a los principios y valores determinados en el Código de Ética y Buen Gobierno, actuando con conciencia, previniendo situaciones que puedan afectar la honestidad y rectitud, para no perjudicar a los demás o generar conflictos de interés, en las actividades que ejecutan en el SENA. 13. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en el diligenciamiento y presentación oportuna de los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA). 14. Utilizar permanentemente los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, de los cuales asumirá su costo 15. Participar en los equipos de autoevaluación y registro calificado, y aportar las evidencias soporte, cuando sea requerido por el supervisor de acuerdo a la necesidad del servicio. 16. Apoyar el procedimiento de seguimiento y evaluación de la etapa productiva de acuerdo a los lineamientos contemplados en el plan de acción, cuando por necesidades del servicio, le sea asignado por parte del Centro Atención Agropecuario. 17. Participar, desarrollar y apoyar las actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro de los grupos y semilleros de investigación de Sennova. cuando por necesidades del servicio, le sea asignado por parte del Centro Atención Agropecuario. 18. Participar cuando el Centro de formación lo requiera en jornadas de promoción de ofertas educativa, diseño y/o desarrollo curricular, registro calificado, autoevaluación o proyectos de investigación técnica y/o pedagógica, conforme a las necesidades y a los lineamientos institucionales para el área temática objeto del contrato. 19. Crear y/o revisar las fichas técnicas de materiales de formación para su posterior contratación y brindar información relacionada con el objeto a contratar de acuerdo a su formación, cuando sea requerida por la Subdirección. 20. Apoyar en el desarrollo de las actividades de implementación y sostenimiento de los proyectos de formación y producción en las unidades agrícolas, pecuarias, agroindustriales y ambientales de la Subsele. 21. Contribuir a la mejora de la productividad, a través de su rendimiento y colaboración en las tareas a desarrollar. 22. Colaborar en la realización de actividades directamente relacionadas con el contrato, necesarias para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECO), a los 25 días del mes de enero de 2023.

Firmado
digitalmente por
LUZ ANDREA
MONTAYA

LUZ ANDREA MONTAYA ALVAREZ
Subdirectora (E)
Centro de Atención Sector Agropecuario
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Proyectó: Leandro H. Marín. Cargo: Of.G02. Gestión Contractual.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL RISARALDA
Carrera 8a. No.26-79 PBX: 6063496220 – NIT 899.999.034-1
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señora **MONICA MARIA GRISALES FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **24.413.989** de Apia, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato 0235 del 28 de Enero de 2012

Objeto Prestación de servicios personales, de carácter temporal, como instructor contratista para la ejecución de acciones de formación profesional, presencial del centro atención sector agropecuario del SENA Regional Risaralda, con el fin de apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje.

Plazo Cinco (05) meses y Cuatro (04) días.

Inicio de Ejecución 31 de Enero de 2012

Término de ejecución Hasta el 03 de Julio de 2012

2. Número y Fecha del Contrato 1040 del 11 de Julio de 2012

Objeto Prestación de servicios personales, de carácter temporal, como instructor contratista para la ejecución de acciones de formación profesional, presencial del Centro Atención Sector Agropecuario del SENA Regional Risaralda, con el fin de apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje.

Plazo Cinco (05) meses

Inicio de Ejecución 12 de Julio de 2012

Término de ejecución Hasta el 11 de Diciembre de 2012.

3. Número y Fecha del Contrato 0073 del 17 de Enero de 2013

Objeto Prestación de servicios profesionales, de carácter temporal como instructor contratista para la ejecución de acciones de formación profesional, presencial del centro atención sector agropecuario del SENA Regional Risaralda, con el fin de apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje.



Certificado No.
SC-CER039681



Certificado No.
CO-SC-CER039681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL RISARALDA

Carrera 8a. No.26-79 PBX: 3135800 – NIT 899.999.034-1

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional 01 8000 9 10 270

GTH-F-131 V03 Pág. 1



Plazo Diez (10) meses.
Inicio de Ejecución 21 de Enero de 2013
Término de ejecución Hasta el 20 de Noviembre de 2013

4. Número y Fecha del Contrato 0282 del 16 de Enero de 2014

Objeto Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en los programas de formación profesional integral presencial en el área de Comercialización del programa Jóvenes Rurales en el centro atención sector agropecuario de la regional Risaralda.

Plazo Diez (10) meses y once (11) días
Inicio de Ejecución 20 de Enero de 2014
Término de ejecución Hasta el 30 de Noviembre de 2014

5. Número y Fecha del Contrato 0444 del 27 de Enero de 2015

Objeto Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda.

Plazo Diez (10) meses y diecisiete (17) días.
Inicio de Ejecución 28 de Enero de 2015
Término de ejecución Hasta el 14 de Diciembre de 2015.

6. Número y Fecha del Contrato 0254 del 28 de Enero de 2016

Objeto Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda, para la vigencia 2016.

Plazo Diez (10) meses y catorce (14) días.
Inicio de Ejecución 29 de Enero de 2016
Término de ejecución Hasta el 12 de Diciembre de 2016



7. Número y Fecha del Contrato 0247 del 21 de Enero de 2017
- Objeto** Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro de Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda para la vigencia 2017.
- Plazo** Diez (10) meses y quince (15) días.
- Inicio de Ejecución** 23 de Enero de 2017
- Término de ejecución** Hasta el 07 de Diciembre de 2017.
8. Número y Fecha del Contrato 0325 del 23 de Enero de 2018
- Objeto** Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro de Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda para la vigencia 2018.
- Plazo** Diez (10) meses y siete (07) días
- Inicio de Ejecución** 01 de Febrero de 2018
- Término de ejecución** Hasta el 30 de Noviembre de 2018
- Valor y forma de pago** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de **Treinta y seis millones quinientos cincuenta y nueve mil quinientos quince pesos m/cte. (\$36.559.515.00)**, con honorarios mensuales de **Tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos m/cte. (\$3.572.591.00)**.

Se expide en la ciudad de Pereira, a los Veintiocho (28) días del mes de Noviembre de 2018, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada, en correo electrónico del día Veintiocho (28) de Noviembre de 2018.


EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
Subdirector
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Adriana R. IP 83192 

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL RISARALDA
Carrera 8a. No.26-79 PBX: 3135800 – NIT 899.999.034-1
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional 01 8000 9 10 270



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN SECTOR
AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que la señora **MONICA MARIA GRISALES FRANCO** con cédula de ciudadanía No. **24.413.989** de, Apia, (Risaralda), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.4495127 DE 2023

Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor presencial y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda, para la vigencia 2023.
Plazo de Ejecución:	Diez (10) meses
Prórroga y Adición 1:	Dieciséis (16) días, a partir del 01 de diciembre de 2023
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de febrero de 2023
Fecha de Terminación:	16 de diciembre de 2023
Término de Ejecución:	Diez (10) meses, dieciséis (16) días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta y un millones cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos cuarenta y ocho pesos m/cte. (\$41.436.848), con honorarios mensuales de tres millones novecientos treinta y tres mil ochocientos setenta y ocho pesos m/cte. (\$ 3.933.878)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Prestar sus servicios como instructor, en el área Institucional Pedagogía - Emprendimiento, dentro del Programa ACCIONES REGULARES, de acuerdo con el Plan de Contratación, la programación asignada y con los lineamientos del Plan de Acción del SENA, publicado en la página web del SENA. 2. Acompañar, orientar, impulsar y estimular a los aprendices en los procesos de ejecución de los proyectos formativos. 3. Participar y apoyar a los equipos ejecutores, en la implementación del desarrollo curricular del modelo pedagógico a través de los proyectos formativos, planeaciones pedagógicas, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación con el uso técnicas didácticas e instrumentos de evaluación. 4. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; creación de rutas y asociación de aprendices; registro de inasistencias y demás novedades que deberán ser comunicadas al Coordinador Académico oportunamente. 5. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato, cumplir las obligaciones contractuales en todas las instalaciones físicas donde el SENA imparta la formación o preste sus servicios, y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 6. Participar, apoyar e implementar los planes de mejora para los aprendices que se deriven de los comités de evaluación y seguimiento. 7. Prestar sus servicios como tutor virtual en el área de formación asignada, dentro del Programa Virtual, de acuerdo con el Plan de Contratación, la programación asignada y con los lineamientos del Plan de Acción del SENA, acompañando a los aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje según lo descrito en la Guía de Orientación para la Formación en Ambientes

Virtuales de Aprendizaje – AVA. 8. Organizar las carpetas en las áreas de contenido de las acciones desempeñadas por el Instructor categorizadas por las funciones tutoriales (Organizativa, Técnica, Orientadora, Académica y Social) en conformidad con la guía de orientación para la formación en ambientes virtuales de aprendizaje AVA- G-014 del aplicativo COMPROMISO. 9. Dar respuesta oportuna, individual o grupal a los aprendices en los foros en el tiempo estipulado en la Guía de Orientación para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje - AVA. 10. Realizar retroalimentación adecuada de calidad a las actividades enviadas por los Aprendices en el tiempo estipulado en los lineamientos de formación virtual 11. Garantizar que los juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje descritos en el proyecto formativo vayan quedando registrados en el aplicativo de gestión académica a medida que vayan avanzando las fases del proyecto. 12. Prestar los servicios dando estricta aplicación a los principios y valores determinados en el Código de Ética y Buen Gobierno, actuando con conciencia, previniendo situaciones que puedan afectar la honestidad y rectitud, para no perjudicar a los demás o generar conflictos de interés, en las actividades que ejecutan en el SENA. 13. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en el diligenciamiento y presentación oportuna de los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA). 14. Utilizar permanentemente los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, de los cuales asumirá su costo 15. Participar en los equipos de autoevaluación y registro calificado, y aportar las evidencias soporte, cuando sea requerido por el supervisor de acuerdo a la necesidad del servicio. 16. Apoyar el procedimiento de seguimiento y evaluación de la etapa productiva de acuerdo a los lineamientos contemplados en el plan de acción, cuando por necesidades del servicio, le sea asignado por parte del Centro Atención Agropecuario. 17. Participar, desarrollar y apoyar las actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro de los grupos y semilleros de investigación de Sennova. cuando por necesidades del servicio, le sea asignado por parte del Centro Atención Agropecuario. 18. Participar cuando el Centro de formación lo requiera en jornadas de promoción de ofertas educativa, diseño y/o desarrollo curricular, registro calificado, autoevaluación o proyectos de investigación técnica y/o pedagógica, conforme a las necesidades y a los lineamientos institucionales para el área temática objeto del contrato. 19. Crear y/o revisar las fichas técnicas de materiales de formación para su posterior contratación y brindar información relacionada con el objeto a contratar de acuerdo a su formación, cuando sea requerida por la Subdirección. 20. Apoyar en el desarrollo de las actividades de implementación y sostenimiento de los proyectos de formación y producción en las unidades agrícolas, pecuarias, agroindustriales y ambientales de la Subsede. 21. Contribuir a la mejora de la productividad, a través de su rendimiento y colaboración en las tareas a desarrollar. 22. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD- F-004 Formato Único de Inventario Documental 23. Colaborar en la realización de actividades directamente relacionadas con el contrato, necesarias para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 18 días del mes de enero de 2024.



Firmado
digitalmente por
LUZ ANDREA
MONTAYA
ALVAREZ

LUZ ANDREA MONTAYA ALVAREZ

Subdirectora (E)

Centro de Atención Sector Agropecuario

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Proyectó: Leandro H. Marín. Cargo: Of.G02. Gestión Contractual.

REGIONAL RISARALDA
Carrera 8a. No.26-79, Pereira. - PBX 57 606 3496220



@SENAComunica

www.sena.edu.co





Certificación No. 0538

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **MÓNICA MARÍA GRISALES FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **24.413.989** de Apía (Risaralda), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.5787458 DE 2024

Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor presencial y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda, para la vigencia 2024.
Plazo de Ejecución:	Diez (10) meses, catorce (14) días
Fecha de Inicio de Ejecución:	23 de enero de 2024
Cesión:	A partir del 15 de octubre de 2024
Fecha de Terminación:	14 de octubre de 2024
Término de Ejecución:	Ocho (8) meses, veintitrés (23) días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y ocho millones quinientos setenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/cte. (\$38.573.333)
Forma de Pago:	a) Un primer pago por nueve (9) días de enero por un valor de un millón trescientos veinte mil pesos m/cte. (\$1.320.000). b) Siete (07) pagos iguales por los meses de febrero a septiembre de 2024, por valor de cuatro millones cuatrocientos mil pesos m/cte (\$ 4.400.000) cada uno. c) un pago final por catorce (14) días del mes de octubre por valor de dos millones cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/cte. (\$ 2.053.333).

Obligaciones Específicas del Contrato: para Instructor Presencial y/o Virtual: 1. Prestar sus servicios como instructor, en el área EMPRENDIMIENTO, dentro del Programa ACCIONES REGULARES, de acuerdo con el Plan de Contratación, la programación asignada y con los lineamientos del Plan de Acción del SENA, publicado en la página web del SENA. 2. Acompañar, orientar, impulsar y estimular a los aprendices en los procesos de ejecución de los proyectos formativos. 3. Participar y apoyar a los equipos

Regional Risaralda / Centro de Atención Sector Agropecuario
Carrera 8a. No.26-79, Pereira. - PBX 57 606 3496220



Certificación No. 0538

ejecutores, en la implementación del desarrollo curricular del modelo pedagógico a través de los proyectos formativos, planeaciones pedagógicas, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación con el uso técnicas didácticas e instrumentos de evaluación. 4. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; creación de rutas y asociación de aprendices; registro de inasistencias y demás novedades que deberán ser comunicadas al Coordinador Académico oportunamente. 5. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato, cumplir las obligaciones contractuales en todas las instalaciones físicas donde el SENA imparta la formación o preste sus servicios, y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 6. Participar, apoyar e implementar los planes de mejora para los aprendices que se deriven de los comités de evaluación y seguimiento. 7. Prestar sus servicios en la formación asignada, y con los lineamientos del Plan de Acción del SENA, acompañando a los aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje según lo descrito en la Guía de Orientación para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje – AVA.8. Organizar las carpetas en las áreas de contenido de las acciones desempeñadas por el Instructor categorizadas por las funciones tutoriales (Organizativa, Técnica, Orientadora, Académica y Social) en conformidad con la guía de orientación para la formación en ambientes virtuales de aprendizaje AVA- G-014 del aplicativo COMPROMISO.9. Dar respuesta oportuna, individual o grupal a los aprendices en los foros en el tiempo estipulado en la Guía de Orientación para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje - AVA. 10. Realizar retroalimentación adecuada de calidad a las actividades enviadas por los Aprendices en el tiempo estipulado en los lineamientos de formación virtual.11. Garantizar que los juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje descritos en el proyecto formativo vayan quedando registrados en el aplicativo de gestión académica a medida que vayan avanzando las fases del proyecto. 12. Prestar los servicios dando estricta aplicación a los principios y valores determinados en el Código de Ética y Buen Gobierno, actuando con conciencia, previniendo situaciones que puedan afectar la honestidad y rectitud, para no perjudicar a los demás o generar conflictos de interés, en las actividades que ejecutan en el SENA. 13. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en el diligenciamiento y presentación oportuna de los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA). 14. Utilizar permanentemente los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, de los cuales asumirá su costo. 15. Participar en los equipos de autoevaluación y registro calificado, y aportar las evidencias soporte, cuando sea requerido por el supervisor de acuerdo a la necesidad del servicio. 16. Apoyar el procedimiento de seguimiento y evaluación de la etapa productiva de acuerdo a los lineamientos contemplados en el plan de acción, cuando por necesidades del servicio, le sea asignado por parte del Centro Atención Agropecuario.17. Participar, desarrollar y apoyar las actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro de los grupos y semilleros de investigación de Sennova. cuando por necesidades del servicio, le sea asignado por parte del Centro Atención Agropecuario.18. Participar cuando el Centro de formación lo requiera en jornadas de promoción de ofertas educativa, diseño y/o desarrollo curricular, registro calificado, autoevaluación o proyectos de investigación técnica y/o pedagógica, conforme a las necesidades y a los lineamientos institucionales para el área temática objeto del contrato.19. Crear y/o revisar las fichas técnicas de materiales de formación para su posterior contratación y brindar información relacionada con el objeto a contratar de acuerdo a su formación, cuando sea requerida por la Subdirección.20. Apoyar en el desarrollo de las actividades de implementación y sostenimiento de los proyectos de formación y producción en las unidades agrícolas, pecuarias, agroindustriales y ambientales de la Subsede.21. Contribuir a la mejora de la productividad, a través de su rendimiento y colaboración en las tareas a desarrollar.22. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se

Regional Risaralda / Centro de Atención Sector Agropecuario
Carrera 8a. No.26-79, Pereira. - PBX 57 606 3496220



Certificación No. 0538

produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD- F-004 Formato Único de Inventario Documental 23. Colaborar en la realización de actividades directamente relacionadas con el contrato, necesarias para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 04 días del mes de diciembre de 2024.

LUZ ANDREA
MONTTOYA
ALVAREZ

Firmado digitalmente
por LUZ ANDREA
MONTTOYA ALVAREZ
Fecha: 2024.12.05
11:28:38 -05'00'

LUZ ANDREA MONTTOYA ALVAREZ

Centro de Atención Sector Agropecuario
Subdirectora de Centro (E)

Proyectó: Leandro H. Marín. 
Cargo: Of.G02. Gestión Contractual.
lhincapiem@sena.edu.co



Certificación No. 602

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE ATENCIÓN SECTOR
AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que la señora **MÓNICA MARÍA GRISALES FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No.**24.413.989** de Apía (Risaralda), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.7391886 DE 2025

Objeto:	Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA.
Plazo de Ejecución:	diez (10) meses, siete (7) días
Fecha de Inicio de Ejecución:	10 de febrero de 2025
Fecha de Terminación:	18 de diciembre de 2025
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta y siete millones sesenta y ocho mil trescientos veintinueve pesos m/cte. (\$ 47.068.329)
Forma de Pago:	a) un primer pago correspondiente a diecinueve (19) días mes de febrero por valor de dos millones novecientos trece mil tres pesos m/cte (\$2.913.023). b) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre, por valor de cuatro millones quinientos noventa y nueve mil quinientos once pesos m/cte (\$4.599.511) cada uno. c) un ultimo pago correspondiente a dieciocho (18) días mes de diciembre por valor de dos millones setecientos cincuenta y nueve mil setecientos siete pesos m/cte (\$2.759.707).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de

Regional Risaralda / Centro de Atención Sector Agropecuario
Carrera 8a. No.26-79, Pereira. - PBX 57 606 3496220



Certificación No. 602

acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática INSTITUCIONAL PEDAGOGÍA - EMPRENDIMIENTO objeto del contrato según asignación de grupos: CAMPESENA 2. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje. 3. Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA 4. Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato. 5. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente. 7. Reportar la información para la creación de unidades productivas, bajo criterios de calidad, oportunidad y veracidad, cuando se le haya asignado formaciones complementarias en la ruta creación de unidades productivas. 8. Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto. 9. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas. 10. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias. 11. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo. 12. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados. 13. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 14. Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado. 15. Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices

Regional Risaralda / Centro de Atención Sector Agropecuario
Carrera 8a. No.26-79, Pereira. - PBX 57 606 3496220



Certificación No. 602

conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique. 16. Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica). f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje. 17. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida 18. Cumplir cabalmente con las actividades de formación programadas según la necesidad el Centro de formación. 19. No cancelar injustificadamente o modificar unilateralmente cualquier actividad de formación programada sin previa autorización escrita de la supervisión del contrato o de la persona designada por la entidad para tal efecto y únicamente podrá darse en casos excepcionales donde se identifiquen circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. 20. Tomar todas las medidas razonables para mitigar el impacto de las cancelación o modificaciones en la formación priorizando la continuidad del servicio de formación y la atención a los aprendices.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 07 días del mes de noviembre de 2025.

JHON
ALEXANDER
MARIN MENDOZA

Firmado digitalmente por
JHON ALEXANDER MARIN
MENDOZA
Fecha: 2025.11.10 12:49:00
-05'00'

Jhon Alexander Marin Mendoza
Centro de Atención Sector Agropecuario
Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Leandro H. Marín 
Cargo: Of.G02. Gestión Contractual.
lhincapiem@sena.edu.co

Regional Risaralda / Centro de Atención Sector Agropecuario
Carrera 8a. No.26-79, Pereira. - PBX 57 606 3496220

Municipio de Marsella

Paisaje Cultural Cafetero
Declarado Patrimonio Cultural
de la Humanidad - UNESCO

Dirección Sector
Agropecuario UMATA



LA SUSCRITA DIRECTORA DEL SECTOR AGROPECUARIO

CERTIFICA

Que la señora **MONICA MARIA GRISALES FRANCO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **24.413.989** expedida en Apia, laboró con el municipio en calidad de contratista durante el año 2025:

Clase de contrato: Prestación de servicios.

No Contrato: 140-00-15-06-125.

Supervisor: Eleonora Dávila Vélez.

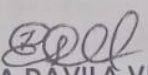
Objeto del contrato: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO ALA GESTION PARA REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO EN LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS Y DIRIGIDOS POR LA DEPENDENCIA DEL SECTOR AGROPECUARIO.

Valor del contrato: trece millones doscientos treinta mil pesos m/cte. (\$13.230.000).

Duración: Cuatro (4) meses.

Fecha de inicio: 21 de agosto de 2025.

Fecha de terminación: 20 de diciembre de 2025.


ELEONORA DÁVILA VÉLEZ
Directora Sector Agropecuario